

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN 006060 DE 2011

20 DIC 2011

**“Por la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada por el sistema de subasta inversa presencial número DTT-05 de 2011”**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 9° de la ley 1150 de 2007 y las otorgadas mediante el artículo 1° de la Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el artículo 11° de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva Entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la facultad de celebrar contratos y convenios junto con la responsabilidad correspondiente, que comprende la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos, la designación de supervisor, la aplicación de cláusulas excepcionales, la imposición de sanciones y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado en otro un funcionario, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

**"Por la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada por el sistema de subasta inversa presencial DTT-05 de 2011"**

Que los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, fueron publicados en el Portal Único de Contratación desde el diez (10) de noviembre de 2011 hasta el 24 de noviembre de 2011 para que los posibles oferentes formularan sus observaciones respecto de su contenido.

Que se recibieron observaciones y solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliego de Condiciones, por parte de las empresas **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.** y **VALORES PLASTIFICAR S.A.**, las cuales fueron publicadas con su respectiva respuesta en el Portal Único de Contratación el 21 de noviembre de 2011.

Que mediante Resolución número 005055 del 24 de noviembre de 2011 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial número DTT-005-2011, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE IMPRESAS PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE TRANSITO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO E IMPORTACIÓN TEMPORAL, CERTIFICADO DE INSTRUCTOR Y DE SERVICIO DE VEHÍCULOS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA"**, así mismo se designó el Comité Habilitador Jurídico, y se conformaron los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

Que se procedió a publicar en forma definitiva el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por el sistema de subasta inversa presencial No DTT- 05 de 2011, desde el 24 de noviembre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2011.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso el día 02 de diciembre de 2011, siendo las 10:00 AM se dio cierre al respectivo proceso sin que se presentara ninguna propuesta según consta en el Acta de Cierre del proceso de fecha 02 de diciembre de 2011.

Que todo lo actuado anteriormente ha sido publicado y se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial DTT-005-2011 cuyo objeto es: **LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE IMPRESAS PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE TRANSITO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO E IMPORTACIÓN TEMPORAL, CERTIFICADO DE INSTRUCTOR Y DE SERVICIO DE VEHÍCULOS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA**

**"Por la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada por el sistema de subasta inversa presencial DTT-05 de 2011"**

**AUTOMOVILISTICA**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar en el Portal Único de Contratación el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web [www. contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.** **20 DIC 2011**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ**  
Secretario General



Proyecto ST: Luz Dary Barrera Forero  
Revisó ST: Luz Marina Restrepo Trejedor - Liliana Lugo Ramirez  
Revisó y complemento OJ: Nazly Jarine Delgado Villamil - Isabel Cristina Vargas Sinisterra - Salomon Strusberg Rueda  
Diciembre de 2011

